

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 2000 212-1

VISTOS :

Lo solicitado por la interesada Sra. **VERONICA RODRIGUEZ ARIAS**, en Nota de fecha 02 de Agosto de 2000; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia en Nota F.N°240/2000 de fecha 09 de Agosto de 2000; lo establecido en el Reglamento de Personal artículo 25 letra c); y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 99-250 de fecha 21 de Diciembre de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

Concédese prórroga de permiso **sin** goce de remuneraciones, por un (1) año, a contar del 1º de Septiembre de 2000, a la Sra. **VERONICA RODRIGUEZ ARIAS**, Instructor DN. de la Facultad de Farmacia, por motivos particulares.

Transcríbese a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; al Director del Programa de Educación a Distancia; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Agosto 21 de 2000.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/xba.

99-105